

Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires

MINISTERIO DE AMBIENTE

Resolución N° 186/2023

Fecha de publicación: 28/06/2023

Aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Ambiente de la provincia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación cuyo objetivo es dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal.

La Plata,

22 de junio, 2023

VISTO el EX-2022-39555162-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio, suscripto entre este Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N° 272/17 E y N° 89/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley de Ministerios N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- establece que le corresponde a este Ministerio de Ambiente entender en la formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental con el objetivo de preservar los bienes comunes naturales, promoviendo la transición ecológica, incorporando tecnologías y energías alternativas, entender en la gestión, manejo y conservación de las áreas protegidas y bosques nativos, intervenir en las políticas de mitigación y adaptación del cambio climático coordinando la elaboración e implementación de planes y acciones respectivas con las demás jurisdicciones competentes, coordinar la concertación y articulación con los gobiernos municipales para la implementación de la política ambiental provincial;

Que, a los fines de ejecutar políticas ambientales, que faciliten el desarrollo de las atribuciones conferidas a esta cartera por la normativa citada precedentemente resulta necesario articular acuerdos con los distintos organismos y autoridades tanto Provinciales como Nacionales;

Que en virtud de lo expresado, se suscribió un Convenio entre este Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación, cuyo objetivo es dar cumplimiento a la implementación del Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor) con el fin de fortalecer el control de los productos provenientes del manejo forestal hasta el procesamiento, transporte y destino final de los productos, asegurando su trazabilidad e incrementando la transparencia de los procesos el cual luce adunado en el orden N° 38;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 - incorporado por la Ley N° 15.309- y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Nación el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023- 23363456-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.



ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

CONTACTO

Francisco A. Macías (Socio)
fam@marval.com

Leonardo Rodríguez (Socio)
lgr@marval.com

Rodrigo F. García (Socio)
rfg@marval.com

Gabriel Fortuna (Asociado)
gaf@marval.com

Jimena Montoya (Asociada)
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882
1001 Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4310-0100
Fax: (54-11) 4310-0200
marval@marval.com